



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE FERNÁNDEZ SALVADOR  
San Gabriel - Carchi



**EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL FERNÁNDEZ SALVADOR CUMPLIENDO CON EL ART. 7.- DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA.-**

Por la transparencia en la Gestión Administrativa que están obligadas a observar todas las instituciones del Estado que conforman el sector público en los términos del artículo 118 de la Constitución Política de la Republica y demás entes señalados en el artículo 1 de la presente Ley, difundirán a través de un portal de información o página web, así como de los medios necesarios a disposición del público, implementados en la misma institución, la siguiente información mínima actualizada, que para efectos de esta Ley se la considera de naturaleza obligatoria:

En lo que corresponde al literal de la LOTAIP

**e) TEXTO INTEGRO DE TODOS LOS CONTRATOS COLECTIVOS VIGENTES EN LA INSTITUCIÓN, ASI COMO SUS ANEXOS Y REFORMAS.**

**EN EL MES DE DICIEMBRE DEL 2017 NO HUBO CONTRATOS COLECTIVOS EN LA INSTITUCIÓN.**

Atentamente,

  
Sra. Susana Chamorro

**PRESIDENTA DEL GADPR. FERNÁNDEZ SALVADOR**



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE FERNÁNDEZ SALVADOR  
San Gabriel - Carchi



**EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL FERNÁNDEZ SALVADOR CUMPLIENDO CON EL ART. 7.- DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA.-**

Por la transparencia en la Gestión Administrativa que están obligadas a observar todas las instituciones del Estado que conforman el sector público en los términos del artículo 118 de la Constitución Política de la Republica y demás entes señalados en el artículo 1 de la presente Ley, difundirán a través de un portal de información o página web, así como de los medios necesarios a disposición del público, implementados en la misma institución, la siguiente información mínima actualizada, que para efectos de esta Ley se la considera de naturaleza obligatoria:

En lo que corresponde al literal de la LOTAIP

**h) Los resultados de las auditorías internas y gubernamentales al ejercicio presupuestal.**

**EN EL MES DICIEMBRE DEL 2017 NO HUBIERON AUDITORIAS INTERNAS O GUBERNAMENTALES.**

Atentamente,

Sra. Susana Chamorro  
**PRESIDENTA DEL GADPR. FERNÁNDEZ SALVADOR**





**EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL FERNÁNDEZ SALVADOR CUMPLIENDO CON EL ART. 7.- DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA.-**

Por la transparencia en la Gestión Administrativa que están obligadas a observar todas las instituciones del Estado que conforman el sector público en los términos del artículo 118 de la Constitución Política de la Republica y demás entes señalados en el artículo 1 de la presente Ley, difundirán a través de un portal de información o página web, así como de los medios necesarios a disposición del público, implementados en la misma institución, la siguiente información mínima actualizada, que para efectos de esta Ley se la considera de naturaleza obligatoria:

En lo que corresponde al literal de la LOTAIP

**n) los viáticos informes de trabajo y justificativos de movilización nacional o internacional de las autoridades, dignatarios o funcionarios públicos.**

**NO SE REALIZARON PAGO DE VIATICOS EN EL MES DE ABRIL-2017**

Atentamente,

Sra. Susana Chamorro  
**PRESIDENTA DEL GADPR. FERNÁNDEZ SALVADOR**



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE FERNÁNDEZ SALVADOR  
San Gabriel - Carchi



**EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL FERNÁNDEZ SALVADOR CUMPLIENDO CON EL ART. 7.- DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA.-**

Por la transparencia en la Gestión Administrativa que están obligadas a observar todas las instituciones del Estado que conforman el sector público en los términos del artículo 118 de la Constitución Política de la Republica y demás entes señalados en el artículo 1 de la presente Ley, difundirán a través de un portal de información o página web, así como de los medios necesarios a disposición del público, implementados en la misma institución, la siguiente información mínima actualizada, que para efectos de esta Ley se la considera de naturaleza obligatoria:

En lo que corresponde al literal de la LOTAIP

**p) la Función Judicial y la Corte Constitucional, adicionalmente, publicaran el texto íntegro de las sentencias ejecutorias, producidas en todas sus jurisdicciones.**

**EL GAD PARROQUIAL NO APLICA ESTE LITERAL DE LA LOTAIP**

Atentamente,

Sra. Susana Chamorro  
**PRESIDENTA DEL GADPR. FERNÁNDEZ SALVADOR**



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE FERNÁNDEZ SALVADOR  
San Gabriel - Carchi



**EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL FERNÁNDEZ SALVADOR CUMPLIENDO CON EL ART. 7.- DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA.-**

Por la transparencia en la Gestión Administrativa que están obligadas a observar todas las instituciones del Estado que conforman el sector público en los términos del artículo 118 de la Constitución Política de la Republica y demás entes señalados en el artículo 1 de la presente Ley, difundirán a través de un portal de información o página web, así como de los medios necesarios a disposición del público, implementados en la misma institución, la siguiente información mínima actualizada, que para efectos de esta Ley se la considera de naturaleza obligatoria:

En lo que corresponde al literal de la LOTAIP

**q) los organismos de control del Estado, adicionalmente, publicarán el texto íntegro de las resoluciones ejecutoriadas, así como sus informes, producidos en todas sus jurisdicciones.**

**EL GAD PARROQUIAL NO APLICA ESTE LITERAL DE LA LOTAIP**

Atentamente,

Sra. Susana Chamorro  
**PRESIDENTA DEL GADPR. FERNÁNDEZ SALVADOR**

Dirección  
Correo



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE FERNÁNDEZ SALVADOR  
San Gabriel - Carchi



**EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL FERNÁNDEZ SALVADOR CUMPLIENDO CON EL ART. 7.- DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA.-**

Por la transparencia en la Gestión Administrativa que están obligadas a observar todas las instituciones del Estado que conforman el sector público en los términos del artículo 118 de la Constitución Política de la Republica y demás entes señalados en el artículo 1 de la presente Ley, difundirán a través de un portal de información o página web, así como de los medios necesarios a disposición del público, implementados en la misma institución, la siguiente información mínima actualizada, que para efectos de esta Ley se la considera de naturaleza obligatoria:

En lo que corresponde al literal de la LOTAIP

**1) El detalle de los contratos de créditos externos e internos.**

**EL GOBIERNO PARROQUIAL NO REALIZÓ CREDITOS A NINGUNA INSTITUCIÓN EN EL PERIODO FEBRERO - 2017**

Atentamente,

Sra. Susana Chamorro  
**PRESIDENTA DEL GADPR. FERNÁNDEZ SALVADOR**



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE FERNÁNDEZ SALVADOR  
San Gabriel - Carchi

---

